ACTA DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES
Y EVALUACION DE PROPUESTAS PROCESO DE CONTRATACIÓN
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
MAG-MC- No 003 DE 2020
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA

En la ciudad de Santa Marta D. T. C. H., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2020, el doctor ADOLFO BERNAL GUTIERREZ Profesional universitario de esta Gerencia, procede a adelantar el proceso de Evaluación de las propuestas u ofertas presentadas dentro de la invitación publica de Mínima Cuantía, que no excede el 10% de la menor cuantía, para la prestación de servicio de Reparación al Caballete de cubierta del techo del auditorio (Incluye cambio del caballete, sello de juntas de caballete, sello impermeabilización de grietas de tejas existentes), en donde funciona la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la Contraloría General de la República, MAG-MC-No. 003 de 2020, así:

Proceso Contractual: Contrato de Prestación de Servicio de Reparación al Caballete de cubierta del techo del auditorio (incluye cambio de caballete, sellos de juntas del caballete, sello impermeabilización de grietas de tejas existentes). En donde funciona la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la Contraloría General de la República, ubicada en la carrera 15 No 22-49 de la Ciudad de Santa Marta.

Para el presente proceso la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la Contraloría General de la República, recibió (2) propuesta de las siguientes empresas:

INGGEA CONTRUCCIONES S.A.S – NIT- 830.047.899-8
Valor $2.746.044 M/Cte., incluido IVA.

OSCAR GUERRA OÑATE – NIT- 77.036.623-4
Valor $3.018.690 M/Cte., incluido IVA.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluará la propuesta en aplicación del procedimiento de selección de mínima cuantía, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.* Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. (Decreto 1510 de 2013, artículos 84 y 85).*

NOMBRE DE LA EMPRESA:

INGGEA CONTRUCCIONES S.A.S.- Nit-830.047.899-8
Valor $2.746.044 M/Cte., incluido IVA.

En cumplimiento a lo reglamentado por el Gobierno Nacional se recibió la propuesta a través de la plataforma SECOP II, Colombia Compra Eficiente, el día 24 de septiembre 2020 a las 6:45 horas, de acuerdo con lo certificado por la plataforma SECOP II, dando cumplimiento a lo establecido en la Invitación Pública de dicho proceso.

Se procede a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, condiciones técnicas mínimas exigidas y de precio establecido en la Invitación Pública **MAGMC- No 003 de 2020,** así:

DOCUMENTOS JURIDICOS	**CUMPLE**		**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**		
Carta de Presentación (Conforme al anexo No. 1)	x		2	
Certificado de Existencia y Representación legal- Fecha Expedición no mayor a 1 mes	X		5	
Certificado de Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y/o Relación de Prestaciones y Aportes Parafiscales. (Últimos seis meses ante de presentación de la propuesta).	x		1	
Compromiso Anticorrupción	x		2	
Formato de Condiciones Técnicas Exigidas	x		1	
Formato de Oferta Económica	x		1	
DOCUMENTOS ADICIONALES				
Fotocopia de la Cedula Representante Legal	x		1	
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	x		5	
Certificación Bancaria Actualizada	x		1	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Proponente.	x		1	
Certificado de Antecedentes Fiscales del Proponente	x		1	
Certificación Judicial	x		1	
Certificación de Experiencia	x		1	
Fotocopia de la Libreta Militar.		x		N\A

NOMBRE DE LA EMPRESA:

OSCAR GUERRA OÑATE – NIT- 77.036.623-4
Valor $3.018.690 M/Cte., incluido IVA.

En cumplimiento a lo reglamentado por el Gobierno Nacional se recibió la propuesta a través de la plataforma SECOP II, Colombia Compra Eficiente, el día 23 de septiembre 2020 a las 4:55 horas, de acuerdo con lo certificado por la plataforma SECOP II, dando cumplimiento a lo establecido en la Invitación Pública de dicho proceso.

Se procede a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, condiciones técnicas mínimas exigidas y de precio establecido en la Invitación Pública **MAGMC- No 003 de 2020,** así:

DOCUMENTOS JURIDICOS	**CUMPLE**		**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**		
Carta de Presentación (Conforme al anexo No. 1)	x		2	
Certificado de Existencia y Representación legal- Fecha Expedición no mayor a 1 mes	x		1	El certificado del Registro Mercantil presentado tiene una sola hoja impresa de dos existentes.
Certificado de Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, y/o Relación de Prestaciones y Aportes Parafiscales (Últimos seis meses ante de presentación de la propuesta).	x		1	
Compromiso Anticorrupción	x		2	
Formato de Condiciones Técnicas Exigidas	x		1	
Formato de Oferta Económica	x		1	
DOCUMENTOS ADICIONALES				
Fotocopia de la Cedula Representante Legal	x		1	
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	x		1	
Certificación Bancaria Actualizada	x		1	

Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Proponente.	x		1	
Certificado de Antecedentes Fiscales del Proponente	x		1	
Certificación Judicial	x		1	
Certificación de Experiencia	x		3	
Fotocopia de la Libreta Militar.	x		1	

Conclusión:

El suscrito profesional de la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, concluye y deja constancia al Gerente de la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, que las propuestas presentadas por **INGGEA CONTRUCCIONES S.A.S – NIT- 830.047.899-8** Valor $2.746.044 M/Cte., incluido IVA, y **OSCAR GUERRA OÑATE – NIT- 77.036.623-4** Valor $3.018.690 M/Cte., incluido IVA. cumplen con los requisitos habilitantes.

Conforme a lo anterior y atendiendo lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 se recomienda aceptar la oferta presentada por **INGGEA CONTRUCCIONES S.A.S – NIT- 830.047.899-8** por cuanto, cumple con las condiciones técnicas y de menor precio, conforme a lo establecido en la Invitación Pública MAG-MC-003 de 2020.

ADOLFO BERNAL GUTIERREZ
Prof. Universitario Grado 01